

**R**

Registradores de España

Información Registral

Información Registral expedida por

ANA ALLENDE AGUIRRE MENDI**Registrador de la Propiedad de FALSET**

Avenida el Tancat, 9 - Bloq.Priorat - FALSET

tlfno: 0034 977 830334

correspondiente a la solicitud formulada por

M. B. ADVOCATS ASSOCIATS, SL

con DNI/CIF: B61290847

Interés legítimo alegado:**Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones****Identificador de la solicitud: P20FM59N**

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:ANNA - PRATDIP



72E385D253635104C1A2143F32CA2565B

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
FALSET

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITANTE:

IDUFIR: 43001000331199
NUMERO DE FINCA: FINCA DE PRATDIP Nº: 1169

DATOS DE LA FINCA

PORCION DE TERRENO, sita en término municipal de Pratdip, partida LAS PLANAS, hoy URBANIZACION PLANAS DEL REY, de cabida después de practicadas diversas segregaciones tres hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas. Lindante: Norte, con fincas de Carmen Escoda Navarro, herederos de Piedad Vidal, URBAN, S.A., y otros; Este, con fincas de Julia Belloncle que separan de finca que se describe del Barranco de Dobia o Crevetas y otros; Sur, con finca de Charles Piffard, Barranco de Riudellastres y otros; y Oeste, fincas de URBAN, S.A., Sra. Belloncle y otros y barranco de Riudellastres; y además linda por Norte, Sur y Oeste, con distintas porciones de terreno que se segregaron de esta finca, según escritura otorgada el 20 de Febrero de 1.967, ante el Sr. Cantos. Parte de esta finca está destinada a zona deportiva en la que hay construida una piscina de veinte metros de ancho por cincuenta de largo con trampolín para lanzamiento, equipo depurador e instalaciones complementarias, una pequeña piscina infantil y cinco pistas de tenis, así como jardines, paseos y zonas de aparcamiento. Esta finca, resto de la del presente número como queda dicho, por sucesivas segregaciones, distribuye su total superficie en viales de la Urbanización y zona deportiva de la misma.

CUOTA ELEMENTOS COMUNES (si la hay):

REFERENCIA CATASTRAL (si consta):
(VPO: NO)

TITULARIDAD

I.- TITULAR

APELLIDOS: AYUNTAMIENTO PRATDIP
N.I.F. y D.N.I.: P4312000E
DOMICILIO: ESGLESIA, 1

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
TITULO: CESION
AUTORIZANTE: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 1, FALSET
NºPROTOCOLO: 195 DE FECHA: 24/12/01
INSCRIPCION: 4ª TOMO: 943 LIBRO: 36 FOLIO: 223 FECHA: 13/03/02

CARGAS



72E9850253635104C1A243F32CA256C5E

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



R

Registradores de España

-A FAVOR DE: -FINCAS COLINDANTES

- SERVIDUMBRE:

OBSERVACIONES:

Dada su naturaleza y destino específico las expresadas instalaciones deportivas y viales así como las subyacentes redes de abastecimiento de agua y alcantarillado y demás instalaciones existentes en esta finca, se hallan afectas a servidumbre real y perpetua de uso para sus fines específicos, en favor de todas y cada una de las parcelas y chalets de la UNRBANIZACION PLANAS DEL REY, procedentes de parcelación o segregación de las fincas registrales números 309, 642, 798, 823, 822, 521, 382, 97, 507 y la resultante de agrupación número 852 del Registro de la Propiedad de Falset.

AUTORIZANTE: FRANCISCO CANTOS ALBERTOS, TORRE DEL ESPAÑOL

ESCRITURA DE FECHA: 13/08/68

INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 343 LIBRO: 14 FOLIO: 127 FECHA: 27/08/68

-A FAVOR DE: FRANCIS LEBASQUE

-CONVENIO

OBSERVACIONES:

APROBADO EL CONVENIO JUDICIAL PROPUESTO POR EL SUSPENSO Y DEBIDAMENTE ACEPTADO POR SUS ACREEDORES

AUTORIDAD: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 1, REUS

PROCEDIMIENTO: 0 DE FECHA: 07/06/73

ANOTACION LETRA: D TOMO: 343 LIBRO: 14 FOLIO: 127 FECHA: 15/06/73

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

AFECCION NOTA EXENCION Alegada exención esta finca queda afecta por el plazo de 05 años a partir del día 13/03/2002 a las posibles liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse.

CADUCADA Y PENDIENTE DE CANCELACIÓN REGISTRAL.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 4 TOMO: 943 LIBRO: 36 FOLIO: 223 FECHA: 13/03/2002

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Falset a 14 de Septiembre de 2.011.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 0,000000 Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión,

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



728385D253635104C1A249F32CA266C5B



que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



72B385D253636104C1A243F32CA266C5B

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE PRATDIP NÚM: 1169

Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.